

**COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO****PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024****ACTA****NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA****REGIÓN ICA****Lima, 24 de abril de 2024**

En el Auditorio del Gobierno Regional de Ica, Av. Cutervo N° 920 – Ica y en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:47 a.m., ocho horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles 24 de abril de 2024, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Jiménez Heredia David (FP), Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery, Sánchez Palomino Roberto (JPP) y Ugarte Mamani Jhakeline (UDP); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de los congresistas: Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS, Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Taipe Coronado María (PL) y Zeballos Aponte Jorge (RP).

Con el quorum reglamentario se inició la novena sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en la región Ica, para el periodo de sesiones 2023-2024.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Como primer punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **CARLOS ALBERTO ZEGARRA SÁNCHEZ**, director de la Oficina de Coordinación Regional del gobierno regional de Ica, quien expone sobre el desarrollo regional del Comercio Exterior y Turismo de Ica.

El director de la Oficina de Coordinación Regional del gobierno regional de Ica saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que el Plan Regional de Turismo de Ica, ha sido elaborado en base al trabajo consensuado entre los diversos actores que intervienen en esta actividad,



sean públicos y privados, se tomó como base el trabajo de la Comisión Multisectorial de Turismo, creada por Acuerdo de Consejo Regional N° 0046-2005-GORE-ICA, a fines del año 2005. Durante el trabajo de la Comisión se articuló con los tres niveles de Gobierno, el nacional, el regional y los locales, a ello se suma el aporte de los gremios turísticos y de las personas relacionadas con la actividad. Tomándose como base los lineamientos estratégicos del PENTUR.

Por ello, estamos convencidos de que este documento es consensuado, articulado, técnico, dinámico y sobre todo orgánico; en el que se plasma una visión conjunta del sector público y privado al 2012, de lo que realmente esperamos y anhelamos todos del del turismo en la Región Ica.

En la elaboración del diagnóstico se ha considerado los siguientes temas: Demanda Oferta Planta Turística Conciencia Turística Normatividad Turística Rol de las Instituciones públicas y privadas Identificación de Corredores turísticos y Rutas Turísticas Circuitos Turísticos Regionales

El departamento de Ica es una de las regiones más prosperas, diversificadas y abiertas del Perú. La región exporta minerales (Lo que significa el 60% de la exportación), principalmente el hierro, bienes agropecuarios (28%), productos pesqueros, acero y confecciones (4% c/u). Ica es el único productor nacional de hierro del país.

En ese sentido, señala que tras alcanzar en el año 2022 un record de (US\$ 5 300 millones), las exportaciones de Ica totalizaron US\$ 3 070 millones en el 1º semestre de 2023, **creciendo 16% respecto al año previo**. Ello debido, principalmente, a las mayores ventas de minerales (+28%), bienes siderúrgicos (+46%) y agropecuarios (+3%).

El crecimiento de la exportación minera respondió a los mayores despachos de plomo (+710%), cobre (+126%) y zinc (+14%). No obstante, disminuyó la exportación de hierro (-14%), principal bien que la región exporta (28% del total), debido a la fuerte reducción de su cotización (-15%), pues el volumen exportado creció 1%. En la primera parte del 2023 obedeció, principalmente, a los mayores despachos de fruta (+7%), destacando, arándano (+US\$ 13 millones) y uva (+9%). Ica es la **2º región agroexportadora del interior del país (17%) después de la Libertad**.

Asimismo, refiere que el departamento de Ica es el 2º mayor exportador de productos textil/confecciones (12%) después de Lima. Casi el 60% de las exportaciones del rubro corresponden a productos de algodón (58%).

En el primer semestre 2023, la venta de textiles/confecciones cayó 7% debido a los menores envíos de T-shirts de algodón (-20%).

Con relación a las exportaciones de bienes agrícolas frescos crecieron el 7%:

- ✓ El 83% de la agroexportación corresponde a productos frescos; mientras el 15% a productos con un procesamiento adicional. Entre estos últimos destacan las ventas de conservas, grasas, congelados y deshidratados.
- ✓ La exportación de productos frescos creció 7% durante el 1º semestre del 2023, debido a los mayores despachos de arándanos (+US\$ 11 millones), cebolla (+11%) y uva (+9%). Por su parte, la exportación de semillas cayó 12%.
- ✓ Asimismo, la exportación de productos congelados se redujo 32% como resultado de las menores ventas de espárrago (-39%), además de la palta y mango (-37% c/u). Finalmente, la venta de deshidratados cayó 4%.
- ✓ Ica es el 1º productor nacional de uva (47% del total), por delante de Piura (29%). Entre enero y junio del 2023, la producción de uva en Ica creció 5%, totalizando 334 mil toneladas.
- ✓ Ica es el 1º productor nacional de espárrago (48% del total), por encima de La Libertad (40%). Durante la 1º mitad de 2023, la producción se redujo 2%, totalizando 64 mil toneladas.
- ✓ Ica es el 2º productor nacional de cebolla (17% del total). Durante el 2023, la producción de cebolla cayó 26%, pasando de 34 mil a 25 mil toneladas.
- ✓ Ica es el 3º productor nacional de arándano (8% del total). Entre enero y junio del 2023, la producción de arándano en Ica logró crecer 1 593% alcanzando las 2 mil toneladas.
- ✓ Ica es la 3º región de mayor producción de mandarina de Perú (32% del total). La producción de mandarina de Ica cayó 6% a junio de 2023, totalizando 129 mil toneladas.
- ✓ Ica es la 4º región con mayor producción de palta de Perú (13% del total). En el 1º semestre del 2023, la producción creció 28%, alcanzando las 99 mil toneladas.

El país de China es el principal destino de las exportaciones:

- ✓ El crecimiento de la exportación de Ica se explica por los mayores despachos hacia Japón (+160%), Canadá (+36%), Unión Europea (+24%) y China (+18%). China concentra la mitad de las exportaciones de la región.



- ✓ A Japón aumentaron los envíos de hierro (+97%); a Canadá, las ventas de acero largo (+US\$ 14 millones); y a la UE, los despachos de cobre y uva (+67% y +30%, respectivamente). La exportación de cobre a China creció 271%.
- ✓ Las exportaciones a China han crecido notablemente en el último quinquenio pasando de US\$ 684 millones (2018) a US\$ 2 616 millones (2022). A este destino se exporta principalmente hierro y cobre.

Por otro lado, señala que la subdirección de turismo supervisa a los operadores de servicios turísticos, de los cuales 92 empresas son supervisadas en las 05 provincias que compone la región Ica, con la finalidad de controlar, mejorar y asesorar para una adecuada prestación del servicio turístico y en algunos casos orientar a los aún no estuvieron formalizados; buscando de esta forma combatir la informalidad.

Dentro de la formalización de empresas prestadoras de servicios turísticos se realizó lo siguiente:

- La Sub Dirección de turismo, buscando erradicar la informalidad en la prestación de servicios turísticos para brindar servicios de acuerdo a la normatividad vigente, así como también incrementar los beneficios derivados de la formalización para mejorar la competitividad, calidad en la prestación de los servicios que ofrecen, el acceso y fortalecimiento de su producción y la alineación de iniciativas que incentiven y fortalezcan a los negocios formales para impulsar su crecimiento y consolidación por el mercado.
- Se han formalizado 31 prestadores de servicios turísticos dentro de la región Ica hasta culminar el mes de marzo del presente año.

Asimismo, refiere que buscando posicionar la imagen de la región Ica como destino turístico, la DIRCETUR Ica organizó y coorganizó actividades a fin de revalorar actividades carnavalescas tradicionales y la tradicional fiesta en las campiñas con las siguientes actividades:

- Campaña de promoción del **CARNAVAL SAN JUANINO**
- Campaña de promoción, febrero mes de los **CARNAVALES**:
 - Carnavales de compadres y comadres en el Distrito de Yauca del Rosario.
 - Carnavales Sanjuanino.
- Campaña de promoción, marzo mes de **VENDIMIAS**:
 - Vendimia de Chíncha

- Vendimia de Pisco, Paracas y Nasca
- La ruta de los Lagares

Por otro lado, señala que en coordinación con diversas instituciones en el primer trimestre de ha desarrollado diversas capacitaciones dirigidas a prestadores de servicios turísticos y funcionarios de los gobiernos locales a fin de promover calidad en el servicio y fortalecer la gestión turística.

Contribuyendo con el desarrollo del turismo más de 35,500 personas arribaron a Ica desde el puerto Paracas en la temporada de cruceros que llegaron a nuestra región para conocer sobre la cultura, costumbres y gastronomía de la costa sur del Perú.

Asimismo, se realizó una exhibición, degustación y venta de productos vitivinícolas de la región Ica y con el apoyo de IPERÚ, servicio de PROMPERÚ se brindó información y asistencia turística a los viajeros.

En ese sentido, sobre las herramientas de gestión existe un Plan estratégico regional de turismo - PERTUR – ICA

- **Vocación turística.** - La región Ica tiene como motivador de viaje el disfrute de la naturaleza como factor principal, tanto en el mercado nacional como el internacional. Asimismo, el factor cultura es un gran motivador de viaje principalmente al turista extranjero. La cultura y folclore, sincretización de la cultura peruana y africana, se ha convertido en un factor peculiar que la diferencia frente a otras regiones en el Perú.
- **Visión.** - Al 2025, el turismo aporta al desarrollo humano y económico de la región Ica, gracias al posicionamiento de la región a nivel nacional e internacional, como un destino de naturaleza, cultural y con una riqueza folklórica peculiar y única; seguro, competitivo y sostenible, con actores turísticos y una población articulados y comprometidos en brindar servicios turísticos de calidad, diversificados y accesibles.

Dentro de la situación actual de la oferta y demanda turística en la región Ica, se tiene a los recursos turísticos de la región.

Los principales circuitos y/o de los corredores turísticos son:

- Destino nacional Paracas – Nazca
- Corredor Pisco – Paracas
- Corredor Ica – Palpa – Nazca

- Corredor Ica – Chincha
- Ruta del Pisco – Ica

Asimismo, dentro de la oferta turística en la región Ica, se tiene lo siguiente:

- Número de hospedajes categorizados:
 - Establecimientos: 345
 - Plaza cama: 14,834
- Número de restaurantes categorizados:
 - Establecimientos: 18
- Número de agencias de viajes:
 - Establecimientos: 304
- Número de Guías de Oficiales de Turismo:
 - Guías: 324
- Número de Registro Nacional de Artesanos - RNA:
 - Artesanos vigentes: 323
 - Principales líneas artesanales:
 - . Producto de fibra vegetal
 - . Textiles
 - . Trabajos en madera, cerámica
- Aeropuerto:
 - Internacional de Pisco
- Aeródromo:
 - María Reiche Neuman - Nazca

Por último, refiere sobre el reporte regional de turismo de Ica al año 2023

- Según el INEI, durante el 2023, la economía del departamento de Ica, presentó un incremento de 0,4% influenciado por los sectores minería e hidrocarburos (+10,3%), agropecuario (+8,2%, administración pública y defensa (+4,7%, transporte y almacenamiento (+3,2%), comercio (+1,4%) y otros servicios (+1,2%). No obstante, también hubo sectores que se redujeron, como el sector de pesca (+24,7%), construcción (-13,9%), manufactura (-9,6%) y telecomunicaciones (-7,0%).
- En el periodo enero-diciembre del 2023, las Islas Ballestas recibieron 466, 436 visitantes, cifra 6,6% superior a los registrado en similar del 2022. Dicha cifra representó el 84,1% de lo alcanzado entre enero y diciembre del 2019, mientras que, la Reserva Nacional de Paracas, recibió un total de 434 935 visitantes, lo que reflejó una reducción de 5,0% y 10,8% respecto a los valores reportados en los años del 2022 y 2019, respectivamente.

- Según CORPAC, en 2023 llegaron 48,374 pasajeros al Aeródromo María Reiche Neuman, cifra descendió 16,4% respecto al año 2022, asimismo, dicha cifra representó el 49,6% de lo alcanzado en el 2019.
- Al cierre del año 2023, la oferta promedio de establecimiento de hospedajes fue de 1,008, lo que significó un incremento anual de 4,9%, respecto al 2022. Los arribos a establecimientos de hospedaje de la región Ica ascendieron a 1,5 millones, cantidad que representó el 79,9% de lo alcanzado en el 2019. Por otra parte, el 85,4% del total de arribos, fueron nacionales y 14,6% extranjeros.

El congresista Varas Meléndez Elías (PB), quien saluda a los congresistas, funcionarios y personas en general presentes en la sala de sesión. Asimismo, manifiesta su agradecimiento por el gran recibimiento de todas las autoridades del departamento de Ica.

Asimismo, reconoce al sector agroexportador y todos esos parajes de turismo de la región Ica. En ese sentido, felicita a los impulsores de esta reunión para viabilizar algunos acuerdos y apoyar a los artesanos, agricultores, etc., de esta región. Por tanto, afirma su compromiso con la provincia de Ica.

Concluida la exposición del director de la Oficina de Coordinación Regional del gobierno regional de Ica, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **CARLOS ALBERTO ZEGARRA SÁNCHEZ**, director de la Oficina de Coordinación Regional del gobierno regional de Ica, asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.2 Prosiguiendo con el segundo punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **MARTÍN JESÚS LÉVANO TASAYCO** director de la Sub-Dirección de Promoción del Turismo de la Municipalidad distrital de Paracas, quien expone sobre "El estado situacional de la Marina Turística de Paracas".

El director de la Sub-Dirección de Promoción del Turismo de la Municipalidad distrital de Paracas inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios de la región presentes en la sala. Asimismo, manifiesta que la Reserva Nacional Paracas es la reserva marina más antigua del Perú, fue la primera en su tipo en crearse a mediados de la década de los setenta.

Su área enmarcada por paisajes de grandes rocas, arena y mar comprende 335 000 hectáreas protegidas de ecosistemas costeros y marinos importantes para la vida de más de 200 especies de aves residentes y migratorias, así como mamíferos, reptiles y peces.

En octubre de 2023, la SNP, organización que reúne a empresas de extracción de recursos pesqueros principalmente anchovetas (*Engraulis ringens*) para la producción de harina y aceite de pescado solicitó formalmente al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) que se le permita desarrollar actividades pesqueras industriales al interior de la reserva.

El propio SERNANP rechazó la solicitud bajo el argumento de que en el área donde se estableció la reserva sólo existen registros de actividad pesquera artesanal, y que el desarrollo de actividades pesqueras industriales afectaría el mantenimiento de los ciclos biológicos que garantizan la conservación de las especies que habitan en Paracas, dado que ocurriría una disminución en la disponibilidad de alimento para las aves y mamíferos, perjudicando sus procesos reproductivos y la recuperación de sus niveles poblacionales.

Ante la negativa, la SNP demandó judicialmente al SERNANP a inicios de enero del 2024 y, en menos de una semana, la Segunda Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima admitió a trámite la demanda.

En entrevista con Mongabay Latam, Eduardo Ferreyros, presidente de la SNP, aseguró que en Perú y "de acuerdo con los informes científicos publicados por el IMARPE, las poblaciones de aves marinas y lobos están saludables, por lo que la supuesta competencia (por el alimento con la fauna silvestre) que señala es inexistente". Además, aseguró que sus afirmaciones tienen sustento en investigaciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) que datan del año 2000 y décadas anteriores.

Expertos consultados, no obstante, sostienen que esa información es poco relevante en la actualidad, pues la propia institución ha publicado investigaciones más recientes que, contrario a lo que señala Ferreyros, confirman que sí existiría una afectación a la fauna silvestre.

Asimismo, señala que la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) buscaría anular la prohibición de pesca industrial en áreas marinas protegidas con demanda judicial. La acción fue presentada contra el SERNANP después que negara la solicitud de la SNP para realizar actividades de pesca en la reserva.

La Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) ha interpuesto una demanda de acción popular ante el Poder Judicial contra el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), que buscaría la anulación de la medida que prohíbe la pesca de mayor escala en zonas declaradas como áreas marinas protegidas, específicamente en la Reserva Nacional de Paracas.

El conflicto habría surgido después que el SERNANP negara en la segunda mitad de diciembre del año pasado, mediante una carta e informe, la solicitud de la SNP presentada en octubre del 2023 para realizar actividades de pesca en la reserva, que alberga más de 1,500 especies de animales y plantas; sin embargo, de acuerdo con los documentos a los que tuvo acceso este medio, la SNP respondió a esta decisión procurando una acción legal para desafiar la normativa existente.

¿Cuál es el argumento de la SNP?

En el documento, la organización que agrupa a las principales empresas pesqueras y acuícolas nacionales expresa su intención de fomentar el desarrollo de la pesca industrial fuera de las cinco millas zona de protección de la flora y fauna marina—de la Reserva Nacional de Paracas. Esto, bajo el argumento que las regulaciones actuales deberían adaptarse para reconocer las prácticas preexistentes a la creación del área marina protegida. SNP presenta solicitud en tiempo récord

De acuerdo con Ojo Público, en medio de la crisis política que vive el país, el pedido realizado por la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) capta la atención tras permanecer inicialmente inadvertido, pues, el proceso legal iniciado por la SNP se ha desarrollado en un tiempo récord, con la demanda enviada el 11 de enero del 2024, recibida el 17 de enero y publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de enero. El expediente ha sido admitido por la Segunda Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima y buscaría una consideración especial en el marco de la gestión y protección de las áreas marinas protegidas.

El Mar en Perú no está realmente protegido

Hoy en día, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país dirigidas a la protección marina incluyen la Reserva Nacional Dorsal de Nazca, la Reserva Nacional de Paracas, Santuario Nacional Manglares de Tumbes, Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, Reserva Nacional de San Fernando y la Zona Reservada de Ancón. Estas áreas juegan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad marina y costera del país, destacando la Dorsal de Nazca por su tamaño y por ser enteramente marítima.

Antes de su creación, la protección del mar peruano era mínima, abarcando solo un 0.5% del territorio. No obstante, la norma de creación de la ANP Dorsal de Nazca contradice lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (RLANP), al permitir la pesca de mayor escala, pese a que la única pesca que puede realizarse en estas áreas es la artesanal o de menor escala, ya que tiene un impacto ambiental menor.

El congresista El congresista Varas Meléndez Elías (PB), realiza algunas preguntas al representante de la Municipalidad Distrital de Paracas:

¿Cuántos registros de control ha realizado a la Contraloría Pública?

¿La municipalidad distrital de Paracas cuantas veces ha solicitado el apoyo técnico a la Contraloría para ver la manera de liberar este bien público, para hacer uso en el tema de turismo?

Concluida la exposición del director de la Sub-Dirección de Promoción del Turismo de la Municipalidad distrital de Paracas, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **MARTÍN JESÚS LÉVANO TASAYCO** director de la Sub-Dirección de Promoción del Turismo de la Municipalidad distrital de Paracas, asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.3 Prosiguiendo con el tercer punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **EDGAR ALAN WATKIN SEJURO**, gerente de turismo y desarrollo económico de la municipalidad provincial de Nazca, quien expone sobre "La modificación de la Ley 28719, Ley del Boleto Turístico".

El gerente de turismo y desarrollo económico de la municipalidad provincial de Nazca inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios de la región presentes en la sala. Asimismo, manifiesta que, en la actualidad, el turismo en la región de Ica ha experimentado un cambio significativo con la implementación de la plataforma de venta de entradas en línea tuboleta.cultura.pe., durante el mes de enero de 2024, más de 5,000 visitantes exploraron las fascinantes Líneas y Geoglifos de Nazca y Palpa, adquiriendo sus entradas de manera conveniente a través de esta moderna herramienta administrada por el Ministerio de Cultura desde octubre pasado.

El alcalde de Nazca, Jorge Bravo Quispe, elogió la efectividad de esta iniciativa, destacando que ha puesto fin a las presuntas irregularidades que antes rodeaban la venta de boletos de forma presencial en este atractivo principal de la región. Bravo, Quispe, enfatizó que desde la implementación de tuboleta.cultura.pe, los registros coinciden tanto con el informe de CORPAC como con los datos de la Municipalidad de Vista Alegre. "Se acabó la corrupción en Nazca.

Ahora los números son transparentes y claros gracias a la implementación de este sistema de pago. Quiero felicitar al Ministerio de Cultura por adoptar este enfoque informatizado, que no solo mejora la transparencia, sino que también protege nuestros valiosos patrimonios culturales", expresó el alcalde.

La primera sesión ordinaria del Comité del Boleto Turístico de Nazca y Palpa, llevada a cabo el pasado 1 de febrero, evidenció el respaldo a esta moderna plataforma. El alcalde de Vista Alegre, Roger Sarmiento, junto con su equipo de trabajo, resaltó la importancia de contar ahora con datos precisos sobre la recaudación y los visitantes, eliminando las discrepancias que existían en el pasado.

Cabe destacar que las Líneas y Geoglifos de Nazca y Palpa se integraron a tuboleta.cultura.pe el 27 de octubre de 2023, marcando un hito en la gestión eficiente de la venta de entradas y contribuyendo a la preservación de estos importantes sitios culturales. Este avance promete no solo simplificar el proceso para los visitantes, sino también fortalecer la protección y gestión de estos tesoros culturales para las generaciones futuras.

Concluida la exposición del gerente de turismo y desarrollo económico de la municipalidad provincial de Nazca, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **EDGAR ALAN WATKIN SEJURO**, gerente de turismo y desarrollo económico de la municipalidad provincial de Nazca, asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.4 Prosiguiendo con el cuarto punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **LUIS ALBERTO GUILLEN VIDAL** director General de Políticas de Desarrollo Turístico (MINCETUR), quien expone sobre "La modificación de la Ley 28719, Ley del Boleto Turístico".

El director General de Políticas de Desarrollo Turístico (MINCETUR) inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios de la región presentes en la sala. Asimismo, manifiesta que el objeto establece las condiciones que permitan la creación de boletos turísticos en los distintos departamentos del país; y la distribución por los ingresos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, refiere que el Comité de Coordinación están integrados por un representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura, un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y un representante de cada municipalidad donde estén ubicados los bienes integrantes del correspondiente corredor o circuito turístico.

Con relación a los destinos de los recursos, las municipalidades destinarán el íntegro del 10% a las funciones establecidas en los artículos 80, 81, 82 y 85 de la Ley N° 27972, siempre que estén relacionadas con la conservación y el acondicionamiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. El Ministerio de Cultura destinará el 90% al cumplimiento de funciones que le corresponde.

El Ministerio de Cultura administra, recauda y distribuye los recursos obtenidos por la venta del Boleto Turístico. Los recursos recaudados por concepto del Boleto Turístico serán distribuidos entre el Ministerio de Cultura y las municipalidades de la jurisdicción donde se encuentren los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. A la fecha, existen 9 proyectos de Ley que proponen modificar la Ley N° 28719. La Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República ha emitido el dictamen recaído en las referidas iniciativas legislativas.

Ley N° 28719	Dictamen
Artículo 4.- Funciones del Comité de Coordinación del Boleto Turístico El Comité de Coordinación del Boleto Turístico tiene las siguientes funciones: a) Determinar el valor del Boleto Turístico. b) Elegir a su presidente. c) Coordinar las acciones necesarias para que los organismos competentes elaboren, aprueben y supervisen el Plan Maestro correspondiente. d) Fomentar la integración de otros bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación al circuito o corredor turístico. e) Fomentar la suscripción de convenios interinstitucionales orientados a una gestión sostenible de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a los que se refiere la presente Ley.	Artículo 4. Funciones del Comité de Coordinación del Boleto Turístico El Comité de Coordinación del Boleto Turístico tiene las siguientes funciones: a) Determinar el valor del Boleto Turístico, de acuerdo con la metodología y criterios técnicos que establezca el Reglamento. b) Evaluar y establecer los corredores o circuitos turísticos que comprenden el Boleto Turístico; reconvirmando e integrando aquellos bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que reúnan las características y condiciones requeridas para cubrir las expectativas y satisfacción de los visitantes. (...)



Artículo 7.- Distribución del Boleto Turístico 7.1 Los recursos recaudados por concepto del Boleto Turístico, serán distribuidos entre el Instituto Nacional de Cultura y las municipalidades de la jurisdicción donde se encuentren los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (...)	Artículo 7. Distribución del Boleto Turístico 7.1 Los recursos recaudados por concepto del Boleto Turístico, serán distribuidos entre el Instituto Nacional de Cultura y las municipalidades de la jurisdicción donde se encuentren los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. En el caso de bienes no administrados por el Ministerio de Cultura, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, y que formen parte del Boleto Turístico, corresponde que se les incluya en la distribución. Las municipalidades provinciales informan al Ministerio de Cultura sobre la recaudación y distribución de los recursos provenientes del Boleto Turístico. (...)
	CAPÍTULO V BOLETO TURÍSTICO DE LOS DEPARTAMENTOS O REGIONES Artículo 13. Implementación de boletos turísticos en otros departamentos o regiones del país Artículo 14. Administración del Boleto Turístico en cada departamento 14.1 La administración y distribución del Boleto Turístico en cada departamento o región, se otorga al Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales – COSITUC. (...)

Las recomendaciones del sector son los siguientes puntos:

- Teniendo presente que el boleto turístico busca organizar los bienes del patrimonio cultural en circuitos y corredores, es necesario que se precise que deberá permitir el ingreso temporal y con fines turísticos **a dos (2) o más** monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Incorporar como función del comité de coordinación el **definir** el periodo de vigencia para el uso del boleto turístico, así como las **condiciones** y el plazo para proceder a la devolución del importe pagado por su compra en el caso que no hubiese sido utilizado.
- Hay que precisar que el comité de coordinación del boleto turístico debe enmarcar el ejercicio de sus funciones en los objetivos estratégicos, planes y/o líneas de acción del **PENTUR, PERTUR** y de las **demás políticas sectoriales** aprobadas por el Mincetur y el Ministerio de Cultura.
- Hay que precisar que la Ley **no limita ni impide el ingreso** a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública integrados en un boleto turístico, **mediante la compra directa individualizada** ante las entidades que los gestionan y/o administran.



El congresista Varas Meléndez Elías (PB), brinda un comentario y una reflexión donde manifiesta que el departamento Ica no es el único lugar que tiene estos problemas. En ese sentido, hace una llamada de atención a MINCETUR y a DIRCETUR porque trabajan de manera aislada cada uno por su lugar y no permiten integrar este tipo de esfuerzos que viene haciendo tanto de los funcionarios locales o los que tienen que ver la parte operativa y ejecutiva.

En ese sentido, señala que la provincia de Nazca tiene sus propios problemas, lo mismo Pisco y Paracas tienen sus problemas, pero DIRCETUR posiblemente no lo quiere integrar estos problemas, debido que no están enterados de los problemas, entonces que puede informar a MINCETUR si no se conoce nada.

Por tanto, todos debemos de trabajar con un solo objetivo para llegar a un puerto en beneficio de todos. Tal es así, cuando se ha creado las leyes que se tiene, estos se han creado en escenarios diferentes, porque después de la pandemia donde toda la humanidad ha recibido un duro golpe, entonces deberíamos todos los funcionarios tengan una actitud reactiva, debido a estos se sigue llevando en forma lenta toda la reacción de parte del estado.

Asimismo, no se ha actualizado el reglamento, leyes, protocolos, etc., debido a estos temas, sin embargo, el estado no está respondiendo, por ejemplo, cuando se quiere modificar algo con un único motivo donde el Ministerio de Cultura no está transfiriendo oportunamente los fondos donde se comprometió durante un año, aún así hace un tema engorroso para devolver lo que le pertenece a los lugares donde se genera el turismo, ejemplo, 19% al municipio y el 25% va a DIRCETUR, EL 74% va al erario nacional.

Ahora, de qué manera se responde al prestar un servicio de turismo se necesita la empleabilidad de recursos humanos, instrumentos que se necesita para prestar estos servicios, por ejemplo, cuando se contrata a una persona en el mes de enero y el primer trimestre no le deposito, entonces como pago a esta persona. Entonces, no voy a poder contratarlo nuevamente o esto se tomaría como un engaño y al tener retraso traerá consecuencias.

Además, refiere que lo que está fallando es la propuesta del estado, por no responder oportunamente, entonces, esto hace que la población realice propuestas y reclame lo justo, entonces se tiene que modificar todo el cuadro legislativo a la necesidad del pueblo para no paralizar sino seguir dinamizando.

En ese sentido, realiza las siguientes preguntas:

¿Qué tipo de iniciativas de convenios ha generado entre DIRCETUR de Ica con los gobiernos locales, regionales y los pequeños empresarios?, porque se tiene que entender que casi el 70% de la economía del país se mueve con la micro y pequeña empresa, entonces no se puede mirar que el pequeño empresario esté agonizando y como funcionario de ese nivel no se haga nada, cuando se debería generar políticas o convenios se genere de exoneración de algunas tributaciones para toda estas personas de la micro y pequeñas empresas.

Por otro lado, manifiesta que cuando uno asume un cargo de gestor se necesita un nombre que lo mantenga de pie, se dice esto, porque en el presupuesto se solicita todo, eso no es gestión, entonces que quede claro, es imposible del presupuesto nacional el 72.8% queda en Lima es un presupuesto centralizado y solamente el 27.2% va a las regiones y este monto se tiene que dividir entre las 18 ministerios el que se lleva más presupuesto son los ministerios de transportes y vivienda, ¿Pero que le toca al ministerio de cultura?

Por tanto, señala que quienes programan el presupuesto de cada año es el ejecutivo con el premier y el ministro de economía y el congreso solo lo aprueba lo que propone el ejecutivo, el congreso solo interviene en caso de alguna modificación, pero la estructura principal viene del ejecutivo.

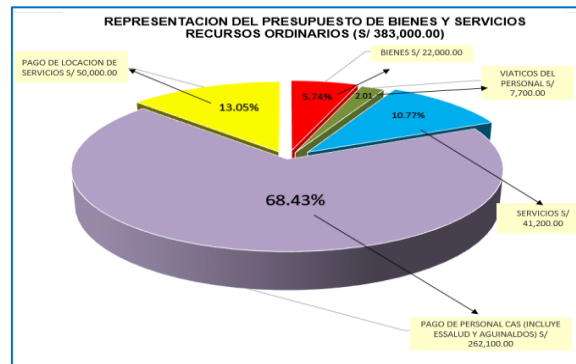
Concluida la exposición del director General de Políticas de Desarrollo Turístico (MINCETUR), los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **LUIS ALBERTO GUILLEN VIDAL** director General de Políticas de Desarrollo Turístico (MINCETUR), asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.5 Prosiguiendo con el quinto punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **JOSÉ ORLANDO BAUTISTA TIPACTI** director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, quien expone sobre el tema: "La modificación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos y casinos y máquinas tragamonedas".

El director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios de la región presentes en la sala. Asimismo, manifiesta que los principales problemas que afronta la DIRCETUR Ica son los escasos recursos económicos, debido que no se cuenta con recursos económicos que permitan cumplir con todas la funciones

transferidas por parte del Gobierno Central al Gobierno Regional, teniendo en consideración que esta Dirección Regional acredita el 100% de las funciones (35 en total): 05 en materia de comercio exterior (artículo 55° de la Ley N° 27867), 18 en materia de turismo (artículo 63° de la Ley N° 27867) y 12 en materia de artesanía (artículo 64° de la Ley N° 27867), siendo la Dirección Regional Sectorial con más funciones y actividades a desarrollar, asimismo cumplir con el Plan Operativo Institucional.



Asimismo, existe un deficiente equipamiento de unidades móviles, mobiliarios y equipos de cómputo, por ejemplo, en la actualidad el 85% de los equipos de cómputo con que cuenta la institución se encuentran obsoletos (algunos datan del año 2007), lo que dificulta y/o restringe las labores diarias de nuestra institución.

Por otro lado, en la actualidad solo se cuenta con dos unidades móviles, ambos son Nissan Sentra, uno del año 1985 y el otro del año 2009, sin embargo, se requiere contar con combustible y mantenimiento de ambas unidades móviles, de igual manera se requiere de un conductor, debido a que solo se cuenta con uno a la fecha y también, se cuentan solo con dos motocicletas, una en Pisco y otra en Nasca, las mismas que requieren mantenimientos de carácter urgente, de igual manera dotación de combustible.

En las oficinas de provincias no se cuenta con el personal suficiente que nos permita desarrollar nuestras funciones a cabalidad, a pesar de ser una de las regiones que cuenta con 02 destinos turísticos priorizados (Nasca y Paracas), sin embargo, el total del personal que labora en provincias es la siguiente:

- **Provincia de Chincha** 01 Profesional en Turismo (CAS indeterminado).
- **Provincia de Pisco** 01 Profesional en Turismo (CAS indeterminado)
- **Provincia de Palpa** 01 Técnico en Turismo (CAS indeterminado)
- **Provincia de Nasca** 01 Profesional en Turismo (D.L N° 276)

Por otro lado, señala los principales problemas que afronta la DIRCETUR – ICA

Equipos de cómputo	Unidades móviles
En la actualidad el 85% de los equipos de cómputo con que cuenta la institución se encuentran obsoletos (algunos datan del año 2007), lo que dificulta y/o restringe las labores diarias de nuestra institución.	En la actualidad se cuenta con dos unidades móviles, ambos son Nissan Sentra, uno del año 1985 y el otro del año 2009, sin embargo, se requiere contar con combustible y mantenimiento de ambas unidades móviles, de igual manera se requiere de un conductor, debido a que solo se cuenta con uno a la fecha. Asimismo, se cuentan con dos motocicletas, una en Pisco y otra en Nasca, las mismas que requieren mantenimientos con carácter urgente, de igual manera dotación de combustible.
Capital Humano	
En las Oficinas de provincias no se cuenta con el personal suficiente que nos permita desarrollar nuestras funciones a cabalidad, a pesar de ser una de las regiones que cuenta con 02 destinos turísticos priorizados (Nasca y Paracas), sin embargo, el total del personal que labora en provincias es la siguiente:	
Provincia de Chincha	01 Profesional en Turismo (CAS indeterminado).
Provincia de Pisco	01 Profesional en Turismo (CAS indeterminado)
Provincia de Palpa	01 Técnico en Turismo (CAS indeterminado)
Provincia de Nasca	01 Profesional en Turismo (D.L N° 276)*

En ese sentido, señala las propuestas para la mejora de la gestión, donde se propone las siguientes leyes:

Denominación	Cómo indica actualmente
LEY N° 27796 "LEY QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY N° 27153, QUE REGULA LA EXPLOTACION DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS" PROPUESTA: Asignación de un porcentaje (10%), a favor de los gobiernos regionales, quienes a través de sus DIRCETURES o GERSETURES destinarán exclusivamente las partidas presupuestales para el financiamiento de proyectos de inversión, infraestructura turística, calidad, cultura, promoción y fiscalización del sector turismo	El artículo 20° de la Ley 27796, señala: Destino de los ingresos generados por el Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas Los ingresos provenientes del Impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas establecido en la presente Ley, luego de la aplicación del porcentaje que corresponde a la SUNAT de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 501 y modificatorias, se distribuirán de la siguiente manera: a) 30% (treinta por ciento) constituyen ingresos directamente recaudados para las Municipalidades Provinciales en las que se ubique el establecimiento donde se exploten los juegos de casino y máquinas tragamonedas, destinados exclusivamente a la ejecución de inversiones en obras de infraestructura. b) 30% (treinta por ciento) constituyen ingresos directamente recaudados para las Municipalidades Distritales en las que se ubique el establecimiento donde se explote los juegos de casino y máquinas tragamonedas, destinados exclusivamente a la ejecución de inversiones en obras de infraestructura. Cuando el establecimiento donde se explota estos juegos se encuentre en el Cercado, este porcentaje será distribuido entre las municipalidades distritales de la provincia respectiva. c) 15% (quince por ciento) constituyen ingresos del Tesoro Público. d) 15% (quince por ciento) constituyen ingresos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinados a las tareas de control y fiscalización de los juegos de casino y máquinas tragamonedas y a la promoción del turismo en un 70% (setenta por ciento) y el 30% (treinta por ciento) restante para el fomento y desarrollo de los Centros de Innovación Tecnológica (CITES).

	e) 10% (diez por ciento) constituyen ingresos del Instituto Peruano del Deporte (IPD), destinados exclusivamente a la ejecución de infraestructura deportiva, implementación de material deportivo y apoyo a la capacitación de deportistas altamente calificados.
LEY N° 31557 "LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS A DISTANCIA Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA" PROPUESTA: Asignación de un porcentaje (10%), a favor de los gobiernos regionales, quienes a través de sus DIRCETURES o GERCETURES destinaran exclusivamente las partidas presupuestales para el financiamiento de proyectos de inversión, infraestructura turística, calidad, cultura, promoción y fiscalización del sector turismo.	Artículo 44. Destino de los ingresos generados por el Impuesto Los ingresos provenientes del Impuesto, luego de la aplicación del porcentaje que corresponde a la SUNAT y el Tribunal Fiscal, se distribuyen de la siguiente manera: a) 20% constituye ingresos del Tesoro Público. b) 20% transferido al Ministerio de Salud, destinándose al programa de salud mental. c) 40% constituye Recursos Directamente Recaudados del MINCETUR. debiendo el veinticinco por ciento (25%) destinarse a labores de control y fiscalización de la explotación de plataformas tecnológicas de los juegos y/o apuestas deportivas a distancia y el setenta y cinco (75%) restante a la promoción y desarrollo turístico. d) 20% constituye ingreso del Instituto Peruano del Deporte (IPD). Para promoción y masificación del deporte a nivel nacional.

Por otro lado, con relación a la modificación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos y casinos y máquinas tragamonedas, manifiesta que el estado peruano recaudó más de 3 mil millones a través de los juegos de casino y Tragamonedas en los último 16 años.

En ese sentido, refiere que el ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR) advirtió que la recaudación de impuestos del sector de casinos y tragamonedas en el país sumaría 210 millones de soles, unos USD 54,6 millones, durante el 2023.

Según el ministro Luis Fernando Helguero, titular de Mincetur (de ese entonces), dicho monto significaría un aumento del 5% a lo registrado en el 2022, año en que se recaudaron alrededor de 200 millones de soles, unos USD 52,02 millones.

Durante su presentación ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso peruano, Helguero explicó que "esta recaudación es importante, toda vez que los recursos se distribuyen en el Ejecutivo y las municipalidades".

"El 30% es para las municipalidades provinciales, 30% para los municipios distritales, el 15% va al tesoro público, el 15% va para MINCETUR y el 10% restante se deriva al Instituto Peruano del Deporte", detalló sobre las cantidades recaudadas. A partir de ello, estimó que la cartera que lidera, que a su vez acoge a la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas regulador del sector del juego en el Perú, recibirá en el 2023 alrededor de 32 millones de soles (USD 8,3 millones) por conceptos de esta recaudación.

"Ese dinero es destinado a fortalecer la fiscalización de la actividad lúdica en mención, a promover de turismo y a mejorar los sitios de artesanía", acotó Helguero. Añadió que actualmente existen 19 salas de juego de casino y 719 salas de juego de máquinas tragamonedas a nivel nacional.

En línea con ello, el ministro indicó que el Mincetur trabaja estrechamente con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) en materia de prevención del delito de lavado de activos y de financiamiento al terrorismo.

Concluida la exposición del director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **JOSÉ ORLANDO BAUTISTA TIPACTI** director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.5 Como quinto punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **YURI GUERRA PADILLA** director (e) de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (MINCETUR), quien expone sobre el tema: "La modificación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos y casinos y máquinas tragamonedas".

El director (e) de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (MINCETUR), saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que el MINCETUR fue creado por Ley N° 27779, de fecha 23 julio 2002. Es el organismo rector del Comercio Exterior y Turismo en el Perú.

- La Ley N° 27153, el 18 junio 1999, se regula la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas en el Perú.
- La Ley N° 28945, del 21 de diciembre 2006, se creó la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT), dependiente del Viceministerio de Turismo del MINCETUR, como la autoridad competente a nivel nacional, respecto a la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

- La actividad de juegos se encuentra integrada como un prestador de servicios turísticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Turismo N° 29408.

Asimismo, indica que dentro de las funciones de la DGJCMT tiene lo siguiente:

- **Control de actividad:**
 - **Autorizar y renovar** la operación de salas de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
 - **Atender** procedimientos administrativos.
 - Registro de las máquinas tragamonedas operativas.
 - **Fiscalizar y controlar** la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
 - **Autorizar** a Oficiales de Cumplimiento a los titulares de autorización para el SPLAFT, en coordinación con la UIF.
 - **Evaluación** de los informes Anuales del Oficial de Cumplimiento, sobre el SPLAFT.

	Lima	Provincia	Total
Salas de juegos de MT	368	322	690
Salas de juegos de Casino	18	3	21
			711
Máquinas Tragamonedas	40,856	31,993	72,849
Mesas de juego	265	24	289
Hoteles	10	47	57
Restaurantes	101	55	156

- **Protección de grupos vulnerables:**
 - **Registrar** a las Personas autoexcluidas para acceder a las salas de juego de casino y máquinas tragamonedas. (2365).
 - **Realizar** charlas a nivel nacional, para la prevención de la ludopatía y juego responsable.

- **Lucha contra la ilegalidad:**

- **Comisar** máquinas tragamonedas en salas ilegales y tragamonedas destinadas a menores de edad.
- **Destruir** las máquinas tragamonedas y mesas de juegos producto de operativos a establecimientos ilegales.

Por otro lado, señala que a la fecha se encuentran autorizadas registradas 325 empresas que operan 711 salas de juego autorizadas, de las cuales 21 son casinos (289 mesas de juego) y 690 son de máquinas tragamonedas (72,849 máquinas tragamonedas).

Dentro de los juegos (Juego presencial) de la dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, se tiene los siguientes puntos:

- La actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas se desarrolla de manera **formal y exitosa** en el Perú, siendo un ejemplo de **formalización**, no permitiendo que la fecha se operen salas de juego con acciones de amparo o medidas cautelares en el país.
- **Fiscalización permanente** en todo el Perú, para erradicar cualquier intento de operar salas sin autorización del MINCETUR.

Dentro de las acciones realizadas en el año 2023, presenta:

- ☐ Visitas de fiscalización: **6,345**
- ☐ Actas levantadas: **63**
- ☐ Constancias de fiscalización: **2,792**
- ☐ Procedimientos Administrativos Sancionadores: **96**
- ☐ Denuncias atendidas: **108**
- ☐ Resoluciones Directorales emitidas: **5,719**
- ☐ Operativos de cierre de salas ilegales: **14**

Dentro de las acciones realizadas en el año 2024, presenta:

- ☐ Visitas de fiscalización: **1,482**
- ☐ Actas levantadas: **09**
- ☐ Constancias de fiscalización: **671**
- ☐ Procedimientos Administrativos Sancionadores: **17**
- ☐ Denuncias atendidas: **39**
- ☐ Resoluciones Directorales emitidas: **1504**
- ☐ Operativos de cierre de salas ilegales: **02**



Los juegos y apuestas deportivas a distancia de acuerdo con la dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, tiene las siguientes regulaciones:

- ☐ Regulación de Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia
- ☐ Ley N° 31557, que regula la explotación de los juegos y apuestas deportivas a distancia **(13.08.2022)**.
- ☐ El DS. N° 005-2023-MINCETUR, que aprobó el reglamento de la Ley N° 31557 **(13.10.2023)**
- ☐ La Ley entró en vigor el **12.02.2024**.
- ☐ El reglamento entró en vigor el **13.02.2024**.
- ☐ El impuesto entró en vigor el **01.04.2024**.

El reto más importante: Autorizar, controlar y fiscalizar el 100% de la actividad de juegos y apuestas deportivas a distancia a nivel nacional.

Las acciones realizadas en el 2024:

- ☐ El 13.02.2024, se inició la recepción de solicitudes vinculadas a la aplicación de ley.
- ☐ Solicitudes de Autorización: **145**
- ☐ Solicitudes de Homologación: **240**
- ☐ Proveedores **Autorizados: 163**
- ☐ Laboratorios **Autorizados: 08**

También señala que las acciones para combatir el juego ilegal (Juegos y apuestas deportivas a distancia).

- ☐ **Publicidad:** Solo las empresas autorizadas podrán publicitar.
- ☐ **Patrocinio:** Solo las empresas autorizadas podrán patrocinar eventos deportivos.
- ☐ **Proveedores:** Si un proveedor de servicio (pasarelas de pago, fabricantes de juegos, proveedores de cuotas de apuestas deportivas, etc.) suministra servicio a una plataforma ilegal, el MINCETUR revocará su registro y no podrá ser más proveedor de servicios para alguna empresa autorizada.
- ☐ Bloqueo de direcciones IP, URL, Páginas web y/o Aplicaciones Informáticas
- ☐ **Sanciones Penales:** Denuncia penal por la explotación no autorizada (ilegal). Artículo 243-C del Código Penal

La modificación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

N°	LEY N° 27153	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	FINALIDAD
01	Incorporar en la Ley	Los procedimientos de modificación de Autorización Expresa por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, serán de aprobación automática.	Agilizar y simplificar el procedimiento más demandado por los administrados, que equivale al 70% de los trámites totales del subsector ante le MINCETUR.
02	Incorporar en la Ley	Aprobación del beneficio de fraccionamiento de multas impuestas por la DGJCMT.	Promover el pago voluntario de multas, dando facilidades de fraccionamiento del pago, tal como existe en otras instituciones públicas.
03	numeral 7.2 del Artículo 7.- Requisitos de establecimientos de Salas de Juegos (modificado por Ley N° 27796)	Sistema de ventilación en salas de juegos (antes solo aire acondicionado).	Sistemas de ventilación en función del clima de cada lugar del Perú.
04	Literal k) del Artículo 31.- Obligaciones del titular de una autorización (modificado por Ley N° 27796).	Equipos de audio y video pueden encontrarse en otro lugar que no forme parte de las salas de juego.	Adecuar el sistema de video de acuerdo con el avance de la tecnología y facilitar paralelamente la disposición de mayor espacio libre.
05	Se regula en el Reglamento	Horario de funcionamiento de salas de casino igual que de máquinas tragamonedas, que operan las 24 horas.	Permitirá eliminar la asimetría existente entre los horarios de funcionamiento de las salas de casino y de tragamonedas.
06	Incorporar en la Ley	Facultad para expedir medidas cautelares.	Permitirá optimizar el procedimiento administrativo sancionador.
07	Artículo 21.- Monto de la garantía (modificado por Ley N° 27796).	Reducir el monto de la garantía a constituir.	Permitirá reducir costos a los operadores ante la poca incidencia de ejecución de garantías en el sector.
08	Literal l) del Artículo 31.- Obligaciones del titular de una autorización (modificado por Ley N° 27796) Numeral 7.2 del Artículo 7.- Requisitos de establecimientos de Salas de Juegos (modificado por Ley N° 27796).	Permitir que las zonas de caja se adapten al uso de tecnologías de la información	Facilitará la trazabilidad de las transacciones que se realizan

El congresista Varas Meléndez Elías (PB) manifiesta haber escuchado las propuestas del director (e) de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (MINCETUR), que como unidad recaudadora donde está compuesta por 68 trabajadores que integran la unidad de gestión, exitosa por la recaudación obtenida.

Entonces, si esto es una función de MINCETUR que ve estos tipos de fiscalización, control a los descentralizados, ósea con 27 tragamonedas descentralizados bajo la responsabilidad de DIRCETUR que está encargado de realizar este trabajo bajo la supervisión del ministerio, es un organismo público que tiene rectoría centralizado y descentralizado, porque no se puede manejar desde Lima con 68 personas teniendo un funcionario de DIRCETUR en ese lugar.

En ese sentido, manifiesta que MINCETUR debería de ordenarse y coordinar mejor para el trabajo con la participación de DIRCETUR, después se dijo que un porcentaje del 60% iba al municipio provincial y distrital, entonces la pregunta es: ¿Las transferencias se hacen directas o van a la recaudación del estado?

Porque si va al fondo común general para la repartición no está en forma específica, porque bajo esa lectura que se ha hecho, se le reclamaría al señor alcalde y a los responsables funcionario, a que se debe que recibiendo un 60% de dinero de recaudación de los casinos y tragamonedas en la provincia de Ica y a que se debe que no entregan nada a los municipios.

Concluida la exposición del director (e) de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (MINCETUR), los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **YURI GUERRA PADILLA** director (e) de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (MINCETUR), asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.6 Como sexto punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **EDUARDO JAUREGUI CABRERA** presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Paracas (CAPACTUR), quien expone sobre el tema: "La problemática del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías de Pischo".

El presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Paracas (CAPACTUR) saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que agradece a la Comisión de Comercio Exterior por haber programado una sesión descentralizada en la provincia de Ica para conocer de cerca la problemática que aqueja al sector turismo. Asimismo, señala que el aeropuerto se encuentra ubicado en el departamento de ICA, provincia de Pischo. Está situada a 231 kilómetros al sur de Lima a orillas del Océano Pacífico.

Así también, refiere que la provincia de Pischo es una de las cinco provincias que conforman el departamento de ICA. Limita, por el Norte con la provincia de Chincha, por el Este con el departamento de Huancavelica, por el Sur con la provincia de Ica y por el Oeste con el océano Pacífico.

Los distritos de la provincia de Ica son:

1. Pischo	5. Paracas
2. Huancano	6. San Andrés
3. Humay	7. San Clemente
4. Independencia	8. Tupac Amaru Inca

Por otro lado, señala que nuestro país (Perú) en materia de turismo efectivo, estamos con el potencial gastronómico, porque somos reconocidos a nivel del mundo, Machupichu, otra maravilla del mundo, el Amazonas río más caudaloso del mundo, su cultura, etc., con todas estas condiciones y potencialidades el Perú debería de recibir aproximadamente 10 millones de turistas, sin embargo, la pésima gestión pública en los últimos años hace que el Perú solo reciba 2 millones de turistas. Asimismo, el año 2019 se terminó con 4 millones y medio, España tuvo un aproximado de 85 millones de turistas, República Dominicana de 6 millones subió a 10 millones de turistas.

Las inversiones que se han realizado no justifican, porque los colegas de Lima están poniendo el grito al cielo porque se está terminando las reservas por el alto índice de violencia y delincuencia en las calles de Lima. En ese sentido, el Perú en materia de turismo está yendo como la tortuga, porque solo se están enfocando en la minería y justamente porqué el Perú está descoordinado totalmente en materia de turismo, porque se centraliza todo en Lima, cuando el turismo se encuentra en las diferentes regiones de nuestro país.

En ese sentido, señala que la región Ica está prácticamente nula para los aviones, porque no puede llegar ningún avión, debido a la falta de tecnología de esa talla. Además, porque se tiene un aeropuerto que no tiene ninguna conectividad para ningún lado, lamentablemente se ve un aeropuerto construido con el dinero del estado peruano y concesionado a una empresa, pero al concesionario actual no le interesa que este aeropuerto funcione.

Por tanto, solicita se revise el documento de esta concesión, revertir este contrato y dar a otra empresa para que lo trabaje y de esa manera se pueda recibir los aviones en el aeropuerto de la región Ica. Asimismo, solicita se erradique la extrema pobreza en la región Ica para que el desarrollo siga en progresión.

El congresista Varas Meléndez Elías (PB) agradece la exposición tan clara y sincera del presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Paracas (CAPACTUR) pero menciona que hay algo que tenemos que entender todos los peruanos, hace muchos años nuestro Perú está tomado por grandes grupos económicos que postergan el desarrollo de nuestras regiones, a veces por estos tipos de concesiones que se han hecho de manera maliciosa y dirigida.

Asimismo, señala que dentro del capítulo económico de la Constitución en el artículo 62° estos contratos no son realizables, estos contratos tienen un tiempo y cuando fenecen recién entran a revisión, entonces es un gran problema de la



Constitución que los contratos no son realizables hasta que se culmine los pactos entre el estado y las empresas en concesión.

Entonces, se necesita cambiar hacer un cambio del marco legal y nuestro marco legislativo y de manera filial. Por tanto, se necesita de gente honesta para un servicio de todos los peruanos.

Concluida la exposición del presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Paracas (CAPACTUR), los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **EDUARDO JAUREGUI CABRERA** presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Paracas (CAPACTUR), Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.7 Como séptimo punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **RAÚL FERNANDEZ SÁNCHEZ** gerente del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera, quien expone sobre el tema: "La problemática del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías de Pisco".

El gerente del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala. Acto seguido manifiesta su agradecimiento por la invitación a una sesión tan importante. Asimismo, señala que expresa su voluntad que esto es una causa importante para ellos como organización, pero también es porque el aeropuerto de Pisco en la actualidad cuenta con infraestructura y todo lo que tiene que ver con el desarrollo de la conectividad y la energía que se ha puesto antes y después de la pandemia, sigue siendo la misma y sigue en la búsqueda que ese desarrollo de la conectividad permita el desarrollo económico de la región.

Por otro lado, menciona que el aeropuerto de Pisco es un aeropuerto alterno al Jorge Chávez en materia operativa, es un aeropuerto que ayuda en la seguridad, razón por la cual hoy cuenta con una infraestructura que, si bien no se cuenta con un slot de aviación regular de los 5 operadores que el Perú tiene, pero si hay operaciones de aviación no regular a diario.

Se menciona estos datos, porque el desafío de contar con aviación regular y contar con la posibilidad como lo hizo LATAM en el año 2018 y 2019 que algunas de las aerolíneas vuelvan operar de forma regular no es una tarea sencilla. Razón por la cual se ha conformado una mesa de trabajo que lo lidera el organismo regulador, con muchos articuladores que se encuentran en esa mesa de trabajo, teniendo en cuenta la problemática que representa poner una hora de vuelo en aviación regular



postpandemia con las crisis que han atravesado las aerolíneas, las crisis más grandes de la industria, en definitiva no es fácil recuperar la confianza para poder contar con esas horas de vuelo.

Sabemos todos que la ruta que operó LATAM durante 2 años es una ruta que operó a pérdida lo que se intentaba justamente era recuperar el desarrollo del turismo y de los negocios entre las regiones en la ruta Pisco – Cusco, pero lamentablemente el turismo receptivo no se ha recuperado, en lo que respecta a las ofertas de asientos internacionales todavía estamos en valores del 70% previo a la pandemia, pero se está haciendo un esfuerzo para llegar al 100% en la oferta de vuelos domésticos.

Entonces, lo que quiere decir es que las horas de vuelos disponibles para poder contar con una ruta que ya existió como fue Pisco – Cusco y otras rutas que puedan desarrollarse en un futuro, llámese Pisco con el Norte o incluso a nivel internacional requiere que haya una maduración en el mercado que las aerolíneas cuenten con las aeronaves pero con el desarrollo de conectividad, tema que aún falta por desarrollar, se sabe que están en línea de que eso pase están creciendo con pasos sostenibles, pero aún están lejos.

Por otro lado, refiere que en el año 2019 el Perú tuvo 4.5 millones de visitantes, niveles que aún no se alcanzan, entonces el potencial está en los aeropuertos del Perú, donde a fines del 2022 ellos contrataron un estudio que ya fue presentado en la mesa de trabajo de OSITRAN, para lo cual durante 15 meses se hizo un análisis y un diagnóstico donde se entrevistaron a todos los (STC) Holders, de la región, incluso a las aerolíneas a nivel federal y el resultado claro es que se tiene que hacer un esfuerzo muy grande una colaboración público-privado para lograr que una de las aerolíneas que hoy tiene el certificado de operador aéreo en el Perú tome el riesgo de poner esas horas de vuelo para que se desarrolle la conectividad.

Asimismo, señala que este informe que ya fue entregado y presentado en el mes de marzo cuenta con un subsiguiente paso de una reunión que se está planificando para el mes de junio donde básicamente el liderazgo lo contrató este estudio a través del Consejo Internacional de aeropuertos que congrega en el mundo a más de 2 mil aeropuertos y en la región a más de 400 hay entidades públicas y privadas, se menciona esto porque quizás haya un sesgo respecto a las posibilidades de como se podría llevar a cabo un proceso para que una aerolínea vuelva a poner un avión de aviación regular desde o hacia Pisco.

Entonces, la realidad y el mensaje es que se necesita que hoy los expertos como las asociaciones de transportes de aéreo internacional o las asociaciones de

transportes de aéreo del Perú y todos los que forman parte de esa mesa que ayudan al desarrollo de la conectividad puedan poner en prioridad el aeropuerto de Pisco y así colaborar y ayudar desde el punto de vista aeronáutico y el desarrollo de un mercado de conectividad y así brindarnos las pautas necesarias para que eso suceda.

Asimismo, refiere que estamos en el año 2024 que se entiende que es un año de punto de inflexión respecto a la disponibilidad de aeronaves y horas de vuelo, entonces la búsqueda el compromiso y todo lo que se está haciendo en conjunto con el organismo regulador para lograr el camino para poder tener una aerolínea que tome los riesgos con todo lo que eso conlleva para volver a poner la conectividad de aviación regular, porque aviación no regular y operaciones a diarios el aeropuerto ya las tiene, básicamente lo que se quiere es que esa aviación regular ponga en el mapa nuevamente la oferta de la posibilidad de conectividad de vuelos de Pisco con Cusco como fue entre los años 2018 y 2019 tuvieron en el orden de 12 mil pasajeros.

Entonces, manifiesta que todos puedan entender ya que es un compromiso porque son parte de un ecosistema y solicitan fehacientemente que vuelva a ver una aerolínea comercial prestando servicios en el aeropuerto.

El congresista Varas Meléndez Elías (PB) comunica la preocupación de la Cámara de Comercio de Ica, quienes se sienten preocupados porque no se le daba la programación de los vuelos comerciales al aeropuerto de Pisco; sin embargo, se sabe que está operativo porque existen vuelos para las líneas de Nazca, vuelos de enseñanzas a los nuevos pilotos, entonces si el aeropuerto de Pisco se encuentra operativo, la pregunta es:

¿Cuál es la traba para que no se programe los vuelos comerciales?

Asimismo, reitera que no se esta entendiendo el concepto de país, porque el Perú ha invertido urgentes recursos económicos en infraestructura en la provincia de Pisco, entonces la necesidad crece por los ciudadanos, porque el Perú necesita reactivar las vías de integración para reactivar el turismo.

Entonces, si se está pensando en la pro de las empresas privadas para ver si les conviene o no, pero esto no es posible porque no se pone en práctica y tampoco se puede concesionar debido que no se sabe la demanda necesaria.

En todo caso, recomienda al gerente del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera como responsable de generar el bienestar se ponga en contacto con la Fuerza Aérea Peruana y se trabaje el tema de los vuelos, entonces allí se va a



saber el tema de la demanda, probablemente los aviones se van a llenar y quizás se puede invitar a invertir al capital privado.

Entonces, no solo se debe mirar al capital privado porque tienen una cartera de clientes muy auspiciosos, el inversionista privado debe entender que ellos deben generar su mercado, porque si todos no ponemos esa mirada de protección a los intereses del país vamos a tener muchos elefantes blancos, como existe en Ancash y varios lugares de las regiones.

Concluida la exposición del gerente del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del al señor **RAÚL FERNANDEZ SÁNCHEZ** gerente del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

1.8 Como octavo punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **JOEL DE LA CRUZ CANELO**, alcalde distrital de San Andrés, provincia de Pisco, quien expone sobre el tema: "La problemática del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías de Pisco".

El alcalde distrital de San Andrés saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala. Acto seguido manifiesta su agradecimiento por la invitación a una sesión tan importante. Asimismo, señala que el aeropuerto Capitán FAP Renán Elías de Pisco se encuentra ubicado en el distrito de San Andrés, un distrito que ya pasa aproximadamente 100 años de fundación política donde lamentablemente la economía principal de ese pueblo ha sido expectorada, esta economía principal como es la pesca artesanal viene desde sus ancestros.

Asimismo, señala que siguen siendo expectorados porque en esta bahía o reserva se han instalado empresas privadas y lamentablemente han perjudicado enormemente los intereses económicos de este distrito de San Andrés.

En ese sentido, refiere que es importante el funcionamiento del aeropuerto Capitán FAP Renán Elías de Pisco, para que haya vuelos comerciales, nacionales y porque no internacionales ya en otras reuniones ha dado su voz de protesta sobre este tema para poder recuperar la economía del distrito de San Andrés y por ende de la provincia, debido que desde el departamento de Ica sale muchos productos y más aun teniendo un aeropuerto cerca no se está explotando como se quiere o se espera.



Por otro lado, señala que ha dado alternativas en la mesa de diálogos con OSITRAN, para esto solicitan se integre la Cámara de Comercio de Pisco, Paracas y porque no la región de Ica se involucre para trabajar en una sola línea y se pueda lograr el funcionamiento de este aeropuerto.

Por otro lado, manifiesta que los congresistas tienen un gran trabajo para apoyar al clamor de un pueblo como es el distrito de San Andrés. Asimismo, señala que la empresa CAMISEA tiene un convenio por 40 años a la actualidad quedan 20 años, donde como municipalidad distrital tienen un Canon de solo 3'000,600 mil, con este monto no se hace nada.

Así también, señala que el distrito de San Andrés está creando nuevas estrategias para poder tener un punto estratégico para poder pronunciar el turismo en este distrito, ya está casi listo el expediente técnico para que el gobierno regional. También se está preparando un Boulevard turístico que une la calle Genaro Medrano con la Avenida Abraham Valdelomar.

Por todo lo mencionado, solicita el apoyo del congreso de la república, el gobierno central y todas las autoridades competentes para que este aeropuerto se ponga en funcionamiento para el progreso e ingreso económico de este distrito sur de nuestro Perú.

El congresista Varas Meléndez Elías (PB) manifiesta que enmarca el trabajo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, donde dice que por un lado se está trabajando el tema de turismo, pero donde queda el tema de comercio Exterior, donde se encuentran las representaciones de los artesanos, de los pequeños industriales, industriales porque ellos deben manifestarse sobre comercio exterior, visibilizarlos.

Entonces, todos ellos deben estar presente en las mesas, con la finalidad de reactivar porque los tiempos son difíciles, pero esto no puede detenernos para poder salir en un solo objetivo de estar constantes en el tema de comercio exterior.

Concluida la exposición del alcalde distrital de San Andrés, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del al señor **JOEL DE LA CRUZ CANELO**, alcalde distrital de San Andrés. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Siendo las 12:08 pm., doce del día con ocho minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo